

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Alicante

7919 Procedimiento 841/2015.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 841/2015 por cantidades instado por Rocío Alejandra Alcalá Mirón frente a Juan Antonio Iniesta Ribelles, Ana Hoteles And Resort, SL, Consorcio Empresarial San Vicente Sur, SA, Ernesto Sirera Ebri, Denia 76 Gestión Empresarial, SL, Eunate Zubizarreta Echevarría, Famir Activos, SL, Juan Antonio Sánchez Cantos, Juan Alcaraz Mayans, Corporación Previos, SI, Consorcio de Desarrollo Urbanístico los Molinos, SA, Castelar Inversiones, SL, Consorcio de Promoción y Viviendas de Alicante, SL, Jarquel Andalucía, SA, Alavama Casas y Proyectos, SL, Santa Ana Viviendas Protegidas, SL, Consorcio Inmobiliario de Viviendas de Alquiler, SA, Beds And Go The Global Hostings Company, SL, Sociedad de Inversiones Monóvar Golf, SI, Alianza Corporación Inmobiliaria del Mediterráneo, SL, Consejeros y Consultores SLP 2, Desarrollos Urbanísticos Tibi Futuro, SL, Desarrollos Urbanísticos Algeciras, SL, Construcciones Alicante 2010, SA, Javier Beltrán Domenech, José Enrique Contell García, Santa Ana Recursos Náuticos, SL, Ases compañía de Arquitectos Técnicos Colaboradores, SL, Lomas de Mecli, SI, B 12 Compañía de Gestión Empresarial, SL, Nazaret Desarrollos Inmobiliarios, SL, BDF 12 Gestión Financiera, SL, Ana Hotels Management, SL, y Fogasa. Se ha dictado sentencia de fecha 12/09/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Rocío Alejandra Alcalá Mirón frente a Juan Antonio Iniesta Ribelles, Ana Hoteles And Resorts, SL, Consorcio Empresarial San Vicente Sur, SA, Denia 76 Gestión Empresarial, SL, Famir Activos, SL, Corporación Previos, SL, Consorcio de Desarrollo Urbanístico los Molinos, SA, Casetlar Inversiones, SL, Consorcio de Promoción y Viviendas de Alicante, SL, Alavama Casas y Proyectos, SL, Santa Ana Vivienda Protegida, SL, Consorcio Inmobiliario de Viviendas de Alquiler, SA, Beds And Go The Global Hostings Company, SL, Sociedad de Inversiones Monóvar Golf, SL, Alianza Corporación Inmobiliaria del Mediterráneo, SL, Desarrollos Urbanísticos Tibi Futuro, SL, Desarrollos Urbanísticos Algeciras, SL, Construcciones Alicante 2010, SA, Santa Ana Recursos Náuticos, SL, Ases Compañía de Arquitectos Técnicos Colaboradores, SL, Lomas de Mecli, SL, B 12 Compañía de Gestión Empresarial, SL, Nazaret Desarrollos Inmobiliarios, BDF 12 Gestión Financiera, SL y Ana Hotels Management, SL, condenado solidariamente a los citados demandados a abonar a la actora la suma de 11.945,40 euros, más en interés del 10%, que asciendo a 1.194,54 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación



de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente número 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 300 euros. En la cuenta corriente número 0111 clave 67, ambas en el Santander sucursal sita en la Avenida Aguilera 37-39-41, Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la Ilustrísima señora doña María Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante. Firmado y rubricado. Es copia. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la empresa Alianza Corporación Inmobiliaria del Mediterráneo, SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Avenida, Nueva Condomina 6, ESC 2-1.ª, Murcia.

Expido el presente en Alicante, 23 de octubre de 2017, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Letrado de la Administración de Justicia.